

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

San Alberto Magno y San Dionisio, obispos y confesores.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de San Felipe Neri: se reserva á las siete.

San Fernando 19 de marzo.

ESPAÑOLES

Cádiz ha tenido ya su dos de mayo, pero mas cruel que el de Madrid. Que á lo menos tenga el mismo resultado. Si la sangre de los Madrileños halló vengadores, hállela igualmente la de los inocentes é indefensos Gaditanos. Si á la catástrofe de Madrid siguió el alzamiento general de España, y el esterminio de los enemigos de su independencia, que la tragedia de Cádiz produzca la consolidacion de nuestra libertad, y la destruccion de los perversos que aun tratan de sostener la tiranía.

ESPAÑOLES: El olvido de todo lo pasado, la union de todos es lo que ahora conviene. Pero en esta union no serán admitidos los asesinos de Cádiz. En vano nos alargan la mano en prenda de amistad: está teñida en la sangre de nuestros hermanos: los principales causadores de aquellos males no deben, no pueden ser mirados como españoles, tal vez ni como hombres siquiera. Lánzelos la patria de su seno: persígales á fuego y hierro los hombres buenos de los países todos del mundo. Que el Rey mismo, reconciliado ya con sus pueblos, les dé una prueba de la sinceridad de su conversion, haciendo sufrir el merecido castigo á hombres dignos de la abominacion de todos sus semejantes; hombres criminales, aun cuando hubiese triunfado la causa de que ellos se titulaban defensores. Así, y no de otro modo, será feliz la Patria: así, y no de otro modo se restablecerá la confianza, sin la cual ningun gobierno es fuerte ni duradero.

Idem 19.

Este día, para siempre memorable en los fastos de la nacion Española, nace para ella bajo los mas felices auspicios. Renació la Constitucion en este mismo día publicada el año de 1812, gracias al valor y virtud del Egército que aquí se halla. Los pueblos oyeron su voz; y el Rey al cabo coronó la obra con su espontaneo juramento. ¡Quién dijera que tan completa mudanza habria de efectuarse en tan pocos días?

Falta solo para que el gozo sea general y cumplido; el castigo de los malvados causadores del suceso del 10 en Cádiz. Aun cuando es-

te castigo no sea proporcionado á su crimen, es necesario para satisfaccion de aquel pueblo, digno de mejor fortuna, que sus asesinos y robadores no queden impunes. De otro modo se creeria que S. M. al jurar solemnemente la Constitucion obraba contra sus deseos, y que aun despues de jurarla trataba de eludirla ó quebrantarla. Distamos mucho de tal idea, y creyendo por el contrario á S. M. sincero y justo, le indicamos el medio de grangearse la confianza de los pueblos, que pudiera perder por el atroz suceso referido.

No tenemos á manos las gacetas y diarios de Madrid, en que se da cuenta de lo acaecido en aquella capital desde el 7 hasta el 12 del corriente; y así no podemos insertar en nuestro periódico literalmente sus contenidos. Bástanos anunciar á nuestros lectores que el tribunal de la Inquisicion fué abolido, establecida la libertad de imprenta, proclamado como principio el olvido de todo lo pasado, y permitida por consiguiente la entrada en la Patria á los españoles que se hallaban fuera de ella por opiniones, poniéndose en libertad á los que por ellas se encontraban presos.

Todas estas providencias emanan de la Junta, en manos de la cual ha puesto el Rey la autoridad, la cual Junta se compone de sujetos dignos de la confianza de la Nacion. S. M. ha dado ademas una proclama firmada con su nombre, en vez de la fórmula usada de «Yo el Rey», y estendida en términos tan gratos á los buenos patriotas, y en un estilo tan elegante, que sorprenderá á los que estaban acostumbrados á leer los papeles de los antiguos ministros y favoritos del Rey, que profanaban su nombre. La Junta misma ha hecho otra proclama al pueblo, no menos liberal, juiciosa y elocuente.

¡Quién dudará entre moverse á risa ó indignacion al leer en un diario de Cádiz al pie de una de estas proclamas en el impresas, una mal hablada y peor sentida produccion del general Campana, contraria en todo al modo de pensar de la Nacion y del Rey! ¡Pretenderá acaso esté general que la revolucion retroceda, y vuelva sobre nosotros el despotismo? No hay fuerza en el mundo que baste á tanto, ¡y bastaria el señor Don José Ignacio Alvarez Campana?

Desengañémonos: en tanto que los pueblos, provincias y ejércitos esten mandados por estos hombres, no puede la España disfrutar de bonanza. Jáctese enhorabuena el señor teniente de Rey de Cádiz de su amor á la Constitucion, hasta ahora por cierto bien disimulado: hagan iguales profesiones de té sus satélites; pero vayan á acreditar su conversion en un retiro, y no sigan á la frente de un pueblo que los detesta, ni queden encargados de plantear un sistema que no pueden entender.

Idem 20.

El Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, penetrado del mas noble sentimiento por la catástrofe sucedida en Cádiz el 10 del corriente, dispuso que se hiciesen por las victimas sacrificadas en dicho dia unas solemnes exequias en la iglesia mayor de esta ciudad. Se celebraron en efecto el 17 del corriente, siendo numerosísimo el concurso, y asistiendo todas las autoridades civiles y militares. Hizo mas augusto el acto el llanto general en que rompió la concurrencia al oír en la oracion fúnebre la descripcion de aquel horrible suceso, de que algunos de los circunstantes habian sido testigos.

En la misma iglesia el dia 19 hubo Misa solemne y Te Deum en celebridad del aniversario de la publicacion de la Constitucion, cuya fiesta dispuso y costó la oficialidad de este primer ejército nacional. Las salvas de artillería anunciaban al mismo tiempo el júbilo general al celebrarse de nuevo aquel sagrado código.

Carta de un Español residente en Paris.

VIVA LA NACION, LA CONSTITUCION Y EL REY.

Mi estimado amigo: *novus seculorum nascitur ordo*, dijo el poeta en tiempo de Augusto. Desaparecieron de nuestro infeliz pais el despotismo, la *inquisicion*, la pereza, la ignorancia y todos los enemigos del alma española. Renacen el imperio de las leyes, el orden, la sabiduría hollada por pérfidos tigres, en fin tenemos una Constitucion hecha por los Padres de la patria, injuriada por los malos, y rescatada sin mucha sangre por el noble carácter de los Españoles. Pero escondamos en la noche del olvido el recuerdo de males pasados. Seamos libres, virtuosos, y sobre todos constitucionales. Llegó el momento suspirado por todo buen español. Viva mi inmortal paysano Riego, y el gallego Quiroga! son dignos de los mejores tiempos de la antigüedad.

Esta nacion francesa está llena de admiracion y espanto de cuanto pasa en España, y nos ponen en las nubes comparándonos á los héroes mas famosos de los siglos.

Ahora si que revivirán las ciencias, la Botánica, la Química, en fin la sana Filosofía para consolidar la felicidad de una Nacion tan

abatida, y tan digna de mejor suerte. Murió el estilo pedantesco, y escolástico: habrá pensamientos nobles, lenguaje claro, y lleno de verdad. Unamos todos nuestros votos al Todopoderoso para que dé tranquilidad, y sosiego á un pais que tantos sacrificios ha hecho por su felicidad y grandeza. Y felicitando á Vd. por esta regeneracion política tan deseada, disponga &c. = Paris 24 marzo de 1820.

(S. V.)

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 30 de marzo último me comunica la real orden que copio,

«El Sr. Secretario del Despacho de Marina me dice con fecha de 23 de este mes lo que sigue. = Escmo. Sr. = En esta fecha comunico al Capitan general del departamento de Cartagena la real orden siguiente. = El Rey ha resuelto que el navio Asia quede completa é inmediatamente habilitado como por reales órdenes de 20 de noviembre, 7 y 24 de diciembre y 25 de enero últimos está mandado, y que luego que lo esté, se traslade sin perdida de momento al puerto de Cádiz, á fin de que desde allí, dando convoy en su viage á los buques del comercio que esten prontos para salir á la mar y quieran escolta en direccion á la América septentrional, pase á la Havana y Veracruz para retornar á la Península con caudales y frutos preciosos; en el concepto de que es la voluntad de S. M. que esta comision quefía al celo y conocimientos del Comandante del referido Navio, se egecute con la mayor celeridad. = Lo que de Real orden traslado á V. E. para su noticia y fines convenientes = De la misma orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno, y á fin de que llegue á noticia del Comercio y de los demas á quienes pueda convenir.»

Lo que se pone en noticia del público para su conocimiento. Barcelona 7 de abril de 1820 = José de Castellár.

ESTADO MAYOR.

Sres Gefes y Oficiales agregados al mismo.

En todos tiempos se han tributado honores y pomposos monumentos á la memoria de los hombres grandes. El Escmo. Sr. DON LUIS LACY héroe de inmortal memoria en grado eminente, y Capitan General que fué de este ejército y provincia de Cataluña, es acreedor por su elevada clase, constancia, é invicto patriotismo, de todo nuestro eterno reconocimiento; para su obsequio, pues, he dispuesto se abra una subscripcion voluntaria de los Sres. Gefes y Oficiales que componen esta benemérita Corporacion en casa del Habilitado de la misma el Capitan D. Ramon Serra que vive calle del Buensuceso n.º 7 cuarto segundo.

La Junta Patriótica para cumplir debidamente su encargo, se apresura á dar al público el oficio infrascripto, manifestando lo agradecida que queda á la generosidad del Cuerpo de Hostalrich y del afecto que este ha demostrado para elevar á los venideros la grata memoria del desgraciado LACY, contribuyendo por su parte con la cantidad que se relata en este oficio=El Secretario-Vocal Santiago Pascual y Rubio=La gratitud á las almas grandes que han ofrecido á la Patria, sus pechos y todo género de sacrificios para sostenerla, cuando va á desplomarse; es una obligacion fuerte á que está obligado todo hombre en sociedad: pero el esculpir en mármoles y bronce los hechos sublimes en grado heróico, de aquellos espíritus singulares que el Cielo concede para obrar con admiracion de las generaciones, es un sagrado á que anhelando cumplir la Oficialidad y clase de Sargentos del Batallon de Hostalrich 8.º Ligero, suplican á V. S. se digne admitir la cantidad de 4900 reales de parte de los primeros; y la de 444 de parte de los segundos, para formar una eterna memoria del heroe y mártir de la Patria, el Teniente General DON LUIS LACY.=Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 1.º de abril de 1820.=José Manso.= Sr. Presidente de la Junta Patriótica.

AVISO A LOS SENCILLOS.

La ignorancia, el error y la malicia disfrazados con la máscara de la hipocresía no atreviéndose á alzar el grito contra la Constitución, se os insinuarán quizás cautelosamente amenazándoos la próxima ruina de la Religion! Estos profetas falsos que auguran siempre desgracias cuando no pueden seguir en su despotismo, serian tan perjudiciales y mas temibles que los que á cara descubierta insultasen el precioso Código que acaba de jurar con júbilo la Nación. Sabed pues, que las Cortes generales y extraordinarias intimamente persuadidas, que la Religion católica, apostólica, romana sobre ser fundada por Dios y por consiguiente verdadera, es necesaria para conservar el orden público, mantener las buenas costumbres y dar firmeza y estabilidad á las leyes; decretó en el artículo 12 capítulo 2.º *La Religion de la Nacion Española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.*

Que mas podian decir nuestros sabios representantes? Si la Religion de la Nacion Española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana única verdadera, luego el católico Español tiene la dicha de ver para sí, y para sus nietos asegurada la existencia de aquella Religion la mas santa y sociable, y que será el que profese otro culto, mirado no solo como violador de las máximas de Jesucristo, si que tambien como infractor de las leyes fundamentales del Reino. La variedad de religiones que

han sembrado, no pocas veces el crimen y el horror en otros reinos ménos puros que el Español, no tendrá acogida en nuestro suelo; y la Constitución transmitirá á las generaciones futuras el don precioso de la religion con aquel timbre que no puede tener de mayor que es ser *única verdadera*. La solemne promesa que hace el gobierno de protegerla, la pondrá á cubierto de los insultos de la impiedad y las mismas leyes serán un baluarte inespugnable que la preservará de los ataques que pueda combinar el error.

En España luego que los emperadores romanos que la dominaban abrazaron la religion católica, se prohibió la introduccion de nuevas sectas: al momento que Flavio Recaredo rey de los godos abjuró el arrianismo é hizo profesion pública de la religion que jamas dejaron de observar sus súbditos los españoles, acabó con arrianos, priscilianistas y otros hereges que turbaban la paz de la Iglesia. La potestad civil de España siempre ha manifestado especial cuidado de conservar pura la religion del Crucificado. Nuestros sabios representantes no perdiéron de vista el piadoso sistema de nuestros mayores, y para que jamas la posteridad vacilara en punto de religion, prohibió el ejercicio de cualquiera otra que no fuese lo católica, apostólica, romana. Al Gobierno en obsequio de la religion de Jesucristo solo le tocaba promulgar esta ley fundamental, en la cual está comprendida la voluntad, de que se guarden los preceptos de Jesucristo con aquella observancia que desterrando la hipocresía, é impidiendo el error, haga de los Españoles un Pueblo elegido en donde se mantenga pura y sin mancha la fe que sembraron los apóstoles San Pablo y Santiago. El Pueblo por el acto de jurar la Constitución estrecha mas la obligacion de evitar todo cuanlo se opone á la religion de Jesucristo.

A las aras de esta declaracion, debe depouer el cristiano todo temor, y estar bien seguro que si se despiertan errores, serán destruidos; si se levantan impios, serán perseguidos por el Gobierno; y la Constitución será siempre la salvaguardia de la fe de Jesucristo. Lean con frecuencia los padres á sus hijos la pastoral que á sus ovejas dirigió el digno pastor de esta diócesis, fijese en cada una de las casas el manifiesto que dió al público la Junta Provisional en 16 del próximo pasado marzo, y sea á todos notorio que los verdaderos enemigos de la Religion serian los que intentasen persuadir que la Constitución destruye la religion de Jesucristo.

Sí, serian enemigos de la caridad que es la base de nuestra religion, agitando temores y desconfianzas, que preparan el corazon á ser víctima de su impaciencia; y olvidando el sabio aviso de Jesucristo de que todo reino dividido será desolado; desunen la opinion, perturban la paz y encienden ocultamente el fuego de la discordia, que propagado con ce-

lérica, confunde entre las ruinas á los pacíficos é inocentes Ciudadanos. Serian enemigos de aquella obediencia que tanto encareció con su ejemplo y palabras el Salvador de los hombres, respetando siempre á las autoridades constituidas, y mirando como ageno del cristianismo el mover los ánimos á la sublevacion. Serian enemigos de la buena moral, que nos enseña á obedecer las leyes no solo por el temor sino por la conciencia. Serian enemigos del Rey á quien insultan, tratando como enemiga de la religion la sabia Carta que tan solemnemente ha jurado. Serian enemigos de la Nacion, á la cual ultrajan tratando de irreligioso un Código que con tanto júbilo ha proclamado y por cuya publicacion ha superado los mayores peligros.

Los que dicen que la Constitucion destruye la religion, ó deben confesar que no la han leído, y así deben contarse en el número de aquellos que blasfeman de lo que ignoran; ó si la han leído y la entienden, calculad vosotros mismos si es muy conforme á los santos principios el afirmar, que destruye la religion el que dice que la católica, apostólica, romana es la única verdadera. A estos podría decirseles lo que el P. S. Agustin decia á Juliano, que buscando heregias en donde no las hay, se declaran ellos nuevos hereges. La Constitucion no puede conciliarse con el tribunal de la inquisicion, es constante; pero ¿acaso es necesaria la existencia de aquel Tribunal para conservar la fe? ¿no vivieron los Españoles sin él, mas de quince siglos y florecieron en la fe hasta ser la envidia de todas las naciones? Este punto lo reservo para otro dia, así como el dar á luz un catecismo en catalan, á fin de instruir á todos en la Constitucion y prevenirlos contra la ignorancia y la malicia. Entretanto recibid esta sencilla advertencia que os da un individuo del clero regular que espresa el idioma de su corazon y tiene el gusto de titularse

El Católico sin disfraz.

EPITAFIO

A LA MUERTE DE LA INQUISICION.

Yace aquí para siempre ¡oh caminantes!
 La Negra Inquisicion, con que inclementes
 Quemaron á millones de inocentes
 Millares de inhumanos manducantes:
 Los políticos falsos la sufrieron,
 Los pueblos menos bárbaros la odiaron,
 Los marqueses mas tontos la aplaudiéron,
 Egoistas infames la aclamaron,
 Los sabios con razon la aborrecieron,
 Y aquí los MADRILEÑOS la enterraron.

Mañana domingo á las ocho y media de ella se administrará la sagrada Comunión á los enfermos del Sto. Hospital para cumplir con el precepto de nuestra santa Madre Iglesia: son muchas las indulgencias concedidas por varios Sumos Pontífices á los que asisten á tan reli-

gioso acto, por cuyo motivo se espera de la piedad de los fieles la asistencia á tan devota funcion. Despues se subministrará á los mismos enfermos la comida costeada por el Ministro y demas individuos de la tercera orden de San Francisco de Asis, conforme se acostumbra.

Impresos.

— El Europeo á su amado hermano el Español Americano. Véndese á 4 cuartos en la Imprenta Constitucional de Jordi, en la Librería.

— Proclama titulada: *Centinela contra malvados* á los Milicianos nacionales. Véndese á 2 cuartos en la Librería de Garriga y Aguasvivas, junto á la plaza del Regomí en las cuatro esquinas, de Bellafilla.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Soller en 2 dias el patron Jayme Llull, mallorquin, laud San Josef, con naranjas de su cuenta.

De Valencia, Burriana y Villanueva en 10 dias el patron Manuel Iglesias, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con arros á varios.

De Burriana, Vinaróz y Tarragona en 6 dias el patron Manuel Pascual, valenciano, laud Virgen del Rosario, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia y Burriana en 12 dias el patron Josef Calafat, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con algarrobas de su cuenta.

De Cullera en 5 dias el patron Domingo Giner, valenciano, laud Virgen de Misericordia, con naranjas de su cuenta.

De Valencia y Castellon en 9 dias el patron Ramon Llovera, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con algarrobas y trigo de su cuenta.

De Denia y Gandía en 9 dias el patron Bautista Bisquer, valenciano, laud San Antonio, con naranjas de su cuenta.

De Burriana en 9 dias el patron Miguel Rodriguez, valenciano, laud las Almas, con algarrobas de su cuenta.

De idem en 8 dias el patron Juan Bautista Roso, valenciano, Virgen del Rosario, con algarrobas de su cuenta.

De Soller en 2 dias el patron Pedro Antonio Arbona, mallorquin, laud Virgen del Toro, con naranjas de su cuenta.

De Liorna en 12 dias et capitán Giacomo Annetti, ruso, bergantin polacra Penélope, con mahiz, havas y tocino de su cuenta.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la Compañía nacional la tragedia en 5 actos, nueva en este teatro, titulada: *La Viuda de Padilla*: original del ciudadano Martinez de la Rosa; adornada de su correspondiente aparato y comparsa. En seguida bailarán las Manchegas la Sra. Munné y el Sr. Alsina; concluyendo la funcion con el gracioso saynete: *Paca la Salada*.

Actores en la tragedia: Sra. María Teresa Samaniego, y Sres. Galindo, Viñolas, Ibañez, Bagá y resto de compañía.